

## **ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE**

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ(PSOE-A)

#### **CONCEJALES.**

##### **Grupo socialista:**

D. MANUEL GARCÍA RAMOS(PSOE-A)

Dª Mª ESTELA GARCÍA RAMOS

D. JUAN JOSÉ ORTIZ MÁRQUEZ(PP)

No asisten, justificando:

DON JOSÉ LUIS PUERTAS FERNÁNDEZ

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Salares, siendo las trece horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 8 de noviembre de 2018 y si desean formular alguna alegación.

Pide la palabra el Sr. Ortiz(PP) para manifestar que no va a aprobar el contenido del acta de la sesión anterior porque en el punto 5º de la misma se acordó que cuando se reincorporara el TAG Enrique David Crespillo Azuaga se le repondría en el puesto de Tesorero, y si ya se ha reincorporado tras la Incapacidad Transitoria y no se le ha repuesto de Tesorero, debería hacerse, puesto que eso es lo que acordó el Pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que ha decidido que hasta el 31 de diciembre vamos a continuar igual.

Interviene la Sra. García Ramos(PSOE-A) diciendo que lo del 31 de diciembre es una decisión propia de la Alcaldía.

#### **FIRMANTE**

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

#### **CÓDIGO CSV**

ea9b6ec0b3678e36d6c810c4c6534da685b0ed88

#### **NIF**

\*\*\*\*995\*\*  
\*\*\*\*019\*\*

#### **FECHA Y HORA**

19/12/2018 12:03:24 CET  
19/12/2018 12:04:30 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/salares>

El Sr. Ortiz pregunta: ¿acordamos en Pleno que a 31 de diciembre se reincorporará el TAG Sr. Crespillo al puesto de Tesorero?.

El Sr. Alcalde dice que tiene una reunión pendiente con el TAG Sr. Crespillo y que, en principio, las cosas van a quedar así hasta el 31 de diciembre.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de la sesión anterior, y arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: dos, del Sr. Alcalde y del Concejal Sr. Manuel García Ramos
- Votos en contra de la aprobación: dos, de la Concejala Sra. María Estela García Ramos y del Sr. Juan José Ortiz Márquez

Habiéndose producido un empate en la votación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 100.2 del ROF, se procede a una nueva votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: dos, del Sr. Alcalde y del Concejal Sr. Manuel García Ramos
- Votos en contra de la aprobación: dos, de la Concejala Sra. María Estela García Ramos y del Sr. Juan José Ortiz Márquez

Al persistir el empate, decide el voto de calidad del Alcalde, por lo que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 8 de noviembre de 2018 es aprobada.

#### **ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 2018.-**

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 4/2018 al Presupuesto General por nuevos y mayores ingresos, dentro del Presupuesto General 2018.

El Sr. Alcalde informa que al haber llegado fondos incondicionados de la Diputación de Málaga, que no estaban previstos en el Presupuesto, se trae a aprobación este expediente de modificación para proceder al pago de todo lo que se debe a 31 de diciembre.

El Sr. Ortiz(PP) pregunta si está todo el expediente.

El Sr. Secretario-Interventor-Tesorero le contesta que sí.

Continúa diciendo el Sr. Ortiz que el Pleno está para tomar decisiones.

El Sr. Alcalde informa que se está planteando dejar la Alcaldía a 31 de diciembre, y, por o que pueda pasar, quiere dejar cerrado todo a dicha fecha, no debiéndole nada a nadie.

La Sra. García Ramos(PSOE-A) pregunta por la aportación al Camino Rural de la Cruz del Muerto.

El Sr. Alcalde le contesta que existe firmado un Convenio entre la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía que supone el 100% de financiación, por lo que el Ayuntamiento no tiene que realizar ninguna aportación económica.

A la vista de que no hay más intervenciones el Sr. Alcalde lo somete a votación:

- Votos a favor: tres, de los concejales presentes del PSOE-A
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una, del concejal del PP

Por lo tanto, el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2018 al Presupuesto General resulta aprobado por mayoría absoluta, y se acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa concordante.

### **ASUNTO TERCERO.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDE Y RETRIBUCIONES.-**

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los asistentes de que su contratación laboral en Correos a partir del pasado día 2 de noviembre, que pensaba iba a ser del 50% de la jornada laboral, resulta ser del 53,3% debido a que, según Convenio, la jornada semanal en dicha empresa es de 37,30 horas semanales, por lo que procedería revisar y modificar el citado acuerdo, en el sentido de que la dedicación parcial pasaría al 46,7% de la jornada, con la consiguiente rebaja en el coste de la Seguridad Social al Ayuntamiento, y manteniendo las mismas retribuciones.

Pide la palabra el Sr. Ortiz(PP) para manifestar que igual que en la sesión anterior, entiende razonable que se tendría que rebajar el sueldo en el mismo porcentaje, que sería lo más normal, por lo que anuncia su voto en contra.

Estimando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación, con el siguiente resultado: por tres votos a favor, y una abstención del Sr. Ortiz(PP), se acuerda, por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el régimen de dedicación parcial al 46,7% para el desempeño de las funciones de Alcalde – Presidente a Don Pablo Jesús Crespillo Fernández, fijando como retribución bruta anual la misma cantidad fijada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de septiembre de 2018.

Segundo.- Que se adopten las medidas oportunas, en orden a regularizar nóminas y Seguridad Social.

### **PARTE DE CONTROL A LA LABOR DE GOBIERNO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se informa que hay 26 Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el último Pleno Ordinario.

### **INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

No hay informes de la Alcaldía.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna moción o asunto de urgencia.

No hay ninguno.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.

### FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)  
PABLO JESUS CRESPILO FERNANDEZ (ALCALDE)

### CÓDIGO CSV

ea9b6ec0b3678e36d6c810c4c6534da685b0ed88

### NIF

\*\*\*\*995\*\*  
\*\*\*\*019\*\*

### FECHA Y HORA

19/12/2018 12:03:24 CET  
19/12/2018 12:04:30 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/salares>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ea9b6ec0b3678e36d6c810c4c6534da685b0ed88

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/salares>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290859\_2018\_00000000000000000000001055562

Órgano: L01290859

Fecha de captura: 19/12/2018 12:02:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ea9b6ec0b3678e36d6c810c4c6534da685b0ed88

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_2272\\_24072017\\_aplicacion\\_del\\_sistema\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf)